

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 250-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM 6274/18 "CONCURSO DE PRECIOS N°80-SL-2018 ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXPEDIENTE DE GESTION" iniciado por la Dirección Contable, para la adquisición de artículos de limpieza para dependencias de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

Que en el mencionado expediente, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, Dirección Contable da inicio al proceso de compra de los artículos referidos mediante el Concurso de Precios N° 80/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", con fecha de apertura de ofertas el 15 de Noviembre de 2018.

Que la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a participar a las firmas: ALTABA SILVIO OMAR, DISTRIBUIDORA MAG S.R.L. y GIL HECTOR DALMIRO.

Que, tal como se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas: AGUSTINA LIMPIEZA de HECTOR DALMIRO GIL y SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA.

Que en el Informe del Área Compras y Contrataciones, obra Planilla comparativa de las 2 ofertas recibidas, de la cual surge que se sugiere adjudicar la totalidad de los ítems utilizando el criterio de Mejor Oferta Económica, a excepción del ítem 14 donde el criterio es por ser la única oferta presentada.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1°

de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 80/18 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA”, realizado por la Dirección Contable, con fecha de apertura el 15 de noviembre del corriente año, exceptuándolo de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 710/2009.-

II) ADJUDICAR a la empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT N° 20-24012846-3, los ítems 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por ser la mejor oferta económica, todos por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 81.158,98).-

III) ADJUDICAR a la empresa AGUSTINA LIMPIEZA de GIL HECTOR DALMIRO, CUIT N° 20-26090751-5, los ítems 3, 4, 6, 7, 15, 16 y 17 por ser la mejor oferta económica, y el ítem 14 por ser el único oferente, todos por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 44.948,00).-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Elementos de Limpieza; del Programa Administración de Justicia Provincial de la Primera Circunscripción, por un total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SEIS CON 98/100 (\$ 126.106,98).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-